ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES DE JAÉN, EN LA PROVINCIA DE JAÉN POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-15/2018)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Victor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Entrepinares del Mercadillo 2005 S.L** en adelante la entidad contratista, con CIF B23557903 y domicilio en Paseo de España, 19 3º de Jaén en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Don Francisco Algar Torres, con DNI : en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-15/2018.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente ADENDA al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 19 de septiembre de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación mediante concierto social de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTROS DE DÍA Y CENTROS DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS UBICADOS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, QUE SE ENUMERAN EN EL ANEXO I. Expediente CA--15/2018, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 12.520 plazas para personas con discapacidad dependientes, de 350.989.911,34 € IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de veinticuatro meses desde la suscripción del documento de Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 16 de octubre de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto y la concertación de plazas para la gestión del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en los distintos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 365.029.507,79 euros, IVA incluido.

Código Seguro De Verificación:			Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento ir	le 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Bell			
Url De Verificación	http://www.ju	ıencia/ve	Página	1/4

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 1 de junio de 2019, de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en los motivos que se argumentan en la memoria de fecha 08 de octubre de 2019, ese mismo día se publica en el perfil de contratante de la Agencia, que está integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, nueva oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de Atención Residencial, Centro de Día y Centro de Día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ascendiendo la misma a un número de 54, con la distribución territorial y tipologías que se establecían en el Anexo I del PCAP, sin que el presupuesto máximo de licitación sufra ninguna modificación, puesto que la necesidad se vincula a la existencia de plazas que quedaron desiertas tras la primera adjudicación del concierto social de discapacidad.

La tramitación de dicho procedimiento culminó con la adjudicación el 5 de noviembre de 2019 a la única entidad que presentó oferta, para el número de plazas y con los precios máximos que se determinan en el documento de compromiso de oferta de plazas que se formalizó el 1 de enero de 2020.

Cuarto.- Con posterioridad a dicha adjudicación, y con idéntico fundamento en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía volvió a poner de manifiesto en su memoria de fecha 18 de junio de 2020 la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Es por eso que el día 10 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la tercera oferta del concierto de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en número de 175 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas con discapacidad que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.560.139,14 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:			Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento inc	3, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Bellic			
Url De Verificación	http://www.jun	ndencia/ve	Página	2/4

Quinto.-No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4 de septiembre de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 01/03/2021.

Sexto.- Por resolución del Director Gerente de la Agencia se aprobó con fecha 14 de mayo de 2021 la prórroga del concierto social de plazas de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, por un período de 24 meses, esto es desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023, articulándose la misma mediante acuerdos de prórroga de los compromisos de oferta de plaza suscritos al amparo de aquel por la Agencia y las entidades que hasta entonces habían resultado adjudicatarias.

Séptimo.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de los diferentes colectivos de personas con discapacidad en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la quinta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, que incorpora un incremento neto de 426 plazas, de las cuales 376 corresponden al servicio de atención residencial y 50 son para el servicio de centro de día, a lo que se añaden otras 23 que resultan de la redistribución de plazas desiertas o de la reconversión de las mismas, distribuyéndose en 14 plazas para el servicio de atención residencial, 1 plaza para el servicio de centro de día, y 8 plazas para el servicio de centro de día con terapia ocupacional.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas con discapacidad que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 16.235.642,70 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 22 de octubre de 2021

Código Seguro De Verificación:			Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento in	diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Belli			
Url De Verificación	http://www.jur	ve	Página	3/4

Octavo.- La entidad Entrepinares del Mercadillo 2005 S.L, con CIF B23557903 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 10 plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad física para el servicio de atención residencial, en el centro denominado Residencia para personas gravemente afectadas con discapacidad y familiares sito en Jaén de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005711, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 31 de mayo de 2021, con posibilidad de una única prórroga por un período de 24 meses, que se ha acordado con fecha 15 de mayo de 2021, por el período que va desde el 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2023.

Noveno.- Don Francisco Algar Torres, con DNI 24186193Z actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la quinta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 10 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 10 resultando un total de plazas ofertadas de 20 plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad física.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir de la fecha de la firma de esta Adenda en un total de 20 plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad física para el servicio de atención residencial, en el centro denominado Residencia para personas gravemente afectadas con discapacidad y familiares sito en Jaén de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005711.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas suscrito, continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo.: Francisco Algar Torres **Representante legal**

Código Seguro De Verificación:			Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento inc	e 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Bellid			
Url De Verificación	http://www.jun	encia/ve	Página	4/4